

PROPUESTA PROVISIONAL DE RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO INSTRUCTOR, RELATIVA A LA RELACIÓN PROVISIONAL DE PARTICIPANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS EN EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN PARA PARTICIPAR EN LA PRIMERA CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE PARTICIPANTES EN LOS ITINERARIOS FORMATIVOS DEL PROYECTO N° OP025 "FIVE: FORMACIÓN INCLUSIVA EN VÉLEZ-MÁLAGA", COFINANCIADO EN UN 80% A TRAVÉS DE LA CONVOCATORIA 2018 DE AYUDAS DEL FONDO SOCIAL EUROPEO, PREVISTAS EN EL EJE 2 DEL PROGRAMA OPERATIVO DE EMPLEO, FORMACIÓN Y EDUCACIÓN, DESTINADAS A ENTIDADES LOCALES PARA LA INSERCIÓN DE LAS PERSONAS MÁS VULNERABLES (AP-POEFE).

Examinadas las solicitudes presentadas en la primera convocatoria de selección de participantes en el itinerario formativo "I011 Docencia de la formación profesional para el empleo", en el marco del Decreto de la Presidencia n° 167/2021, de 28 de diciembre, de bases reguladoras y primera convocatoria para la selección y concesión de la ayuda económica a los participantes en los itinerarios formativos del proyecto n° OP025 "FIVE: Formación Inclusiva en Vélez-Málaga", se contemplan los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO: Mediante Resolución de la Dirección General de Cooperación Autonómica y Local, de fecha 11 de diciembre de 2020, se concede una subvención al Organismo Autónomo Local de Desarrollo Integral del Ayuntamiento de Vélez-Málaga, para la ejecución de un proyecto declarado en reserva en la convocatoria de 2018 de ayudas del Fondo Social Europeo destinadas a entidades locales para la inserción de las personas más vulnerables, en el contexto del Programa Operativo de Empleo, Formación y Educación, para la ejecución del proyecto denominado "FIVE: Formación Inclusiva en Vélez-Málaga", cuyo presupuesto asciende a 1.248.275,68 €; con una tasa de cofinanciación del 80 %, la ayuda del Fondo Social Europeo (FSE) asciende a 998.620,54 €.

SEGUNDO: Por Decreto de la Presidencia n° 167/2021, de 28 de diciembre, se aprueban las bases reguladoras y primera convocatoria para la selección y concesión de la ayuda económica a los participantes en los itinerarios formativos del proyecto n° OP025 "FIVE: Formación Inclusiva en Vélez-Málaga".

TERCERO: En el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga n° 5, de fecha 10 de enero de 2022, se publica el extracto de las bases reguladoras y primera convocatoria para la selección y concesión de la ayuda económica a los participantes en los itinerarios formativos del proyecto n° OP025 "FIVE: Formación Inclusiva en Vélez-Málaga", concediendo un plazo de diez días para la presentación de solicitudes. Este plazo podrá ampliarse en aquellos casos en los que el número de admitidos sea inferior a 25 personas o no se cumplan los perfiles de reserva de plazas, así como en el caso de producirse vacantes posteriormente.

CUARTO: Con fecha 2 de febrero de 2022, el órgano de instrucción emite informe relativo al cumplimiento de los requisitos de las personas destinatarias establecidos en el artículo 4 de bases reguladoras.



QUINTO: La Comisión de Valoración procede a su valoración, atendiendo a los criterios señalados en el artículo 10 de las bases anteriormente citadas, adoptando acuerdo al respecto en reunión celebrada el día 2 de febrero de 2022.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO: Conforme a lo dispuesto en los artículos 11 y 12 de las bases reguladoras, el órgano competente para la formulación de la presente propuesta provisional de resolución es la Jefa de Servicio de Empleo y Desarrollo del Organismo Autónomo Local de Desarrollo Integral del Municipio de Vélez-Málaga.

SEGUNDO: El procedimiento de selección y concesión de la ayuda económica a los participantes en los itinerarios formativos del proyecto FIVE se realizará en régimen de concurrencia competitiva, de acuerdo con el artículo 1 de las bases.

Teniendo en cuenta los Antecedentes de Hecho y Fundamentos de Derecho, este órgano instructor

PROPONE

PRIMERO: Aprobar el listado provisional de admitidos y excluidos para participar en la primera edición del itinerario formativo I011 "Docencia de la formación profesional para el empleo", del proyecto N° OP025 "FIVE: Formación Inclusiva en Vélez-Málaga", con indicación de las causas de exclusión y de la puntuación provisional obtenida por los participantes admitidos provisionalmente. Las causas de exclusión se detallan en el anexo I.

Listado provisional de personas admitidas y puntuación provisional:

DNI	BAREMACIÓN		
	Anexo I	Anexo II (Cuestionario Motivacional)	Puntuación total
53927624F	0	1,35	1,35
31840895V	6	2,32	8,32
X3299983N	7	2,38	9,38
52588974A	7	2,57	9,57
77436427G	3	2,48	5,48
53926996T	0	2,11	2,11
52573662D	7	1,96	8,96
24885729M	1	2,40	3,41
53927883J	3	2,30	5,30
25584784K	3	2,69	5,69
53156025N	6	1,61	7,61
76627366Z	3	1,74	4,74
05378749S	7	2,38	9,38
25097881M	4	2,65	6,65
53365608L	1	1,36	2,36
54373757D	3	2,88	5,88
53742648C	7	1,96	8,96
50728212X	7	2,31	9,31



52588867B	6	1,61	7,61
54238001E	3	2,46	5,46
78100023G	3	2,05	5,05
Y7954011G	4	1,50	5,50
77611685W	6	1,73	7,73
24870949Z	7	2,36	9,36
44665949H	3	2,56	5,56
53365466S	0	2,46	2,46
78524721F	7	1,96	8,96
45071439H	6	1,18	7,18
77471199T	7	1,99	8,99
25072783T	4	2,69	6,69

Listado provisional de personas excluidas:

DNI	MOTIVO/S	Requiere entrega documentación (Ver anexo I)
52585422Q	Art. 4.a	Art.7.3. apart.1
54235055C	Art. 4.c apart.2	
53158343F	Art. 4.a y 4.c	Art7.3. apart.1 y art.7.5
53374092Q	Art.4.d	Art.7.8
52577607K	Art.4.a	Art. 7.3. apart.1
53656972L	Art.4.c	Art.7.5
52588211E	Art.4.a	
53927248E	Art.4.c apart.2	Art.7.5. apartado 2
53926882R	Art.4.c apart.2	

SEGUNDO: La asignación de plazas se realizará en función a la puntuación obtenida. En esta convocatoria habrá una reserva de 10 plazas para mujeres y 5 para hombres. Asimismo, de las 15 plazas convocadas, habrá una reserva de 6 plazas para personas paradas de larga duración. En todo caso, la participación del alumnado seleccionado quedará supeditada a la ratificación de su admisión por parte del órgano competente en materia de Formación Profesional para el Empleo de la Junta de Andalucía.

TERCERO: Se concede un plazo de subsanación de las solicitudes de cinco días desde el día siguiente al de publicación de la presente propuesta de resolución provisional en el Tablón de Anuncios y página web del Organismo Autónomo Local de Desarrollo Integral del Municipio de Vélez-Málaga (empresayempleo.velezmalaga.es), para que aleguen lo que en su derecho consideren oportuno o, en su caso, subsanen su solicitud y presenten la documentación requerida, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común.

CUARTO: Revisada la documentación presentada en el plazo de subsanación y, en su caso, resueltas las alegaciones, el órgano instructor formulará propuesta de resolución definitiva, con indicación de la relación de solicitantes seleccionados y suplentes, haciendo constar la puntuación obtenida, siendo el órgano competente para la resolución, el Consejo Rector de este Organismo.



QUINTO: De acuerdo con el artículo 24.6 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, las propuestas de resolución provisional y definitiva no crean derecho alguno a favor del beneficiario propuesto, frente a esta Administración, mientras no se le haya notificado la resolución de concesión.

SEXTO: Las personas seleccionadas deberán demostrar que, en el momento de iniciar el itinerario, continúan cumpliendo los requisitos de acceso. En caso de no cumplir alguno de los requisitos de acceso, no podrán participar.

El Órgano Instructor

ANEXO I

Art.7.3. apart.1: Informe de inscripción como demandante de empleo emitido por el Servicio Andaluz de Empleo.

Art.7.5: Acreditar la condición de pertenecer a un colectivo vulnerable, conforme a lo establecido en el artículo 7.5 de las bases reguladoras.

Art.7.5. apartado 2: Certificado actualizado de inscripción en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil (SNGJ), en el que, además, debe constar como persona beneficiaria del citado Sistema.

Art.7.8: Titulación o certificado de nivel de estudio máximo alcanzado.

